

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de renovar la licencia del software de control de asistencia Workera, actualmente utilizado por el Departamento de Educación, por un período de cuatro (4) meses, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa del sistema hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. La Solicitud de Compra N° 353 de fecha 04 de septiembre de 2026.
3. El Memorándum N° 467 de fecha 10 de septiembre de 2026, de Jefa (S) DAEM al Alcalde, mediante el cual solicita V°B° al Sr. Alcalde para la contratación directa con el proveedor **Qwantec Ingeniería SpA, Rut N° 76.173.410-5**, por un monto total de **\$ 3.133.337.- IVA incluido**, para la renovación de la licencia anual del software de control de asistencia Workera, a fin de asegurar la continuidad operativa del sistema de control de asistencia de los funcionarios del Departamento de Educación, hasta el 31 de diciembre de 2026.
4. Que, el plazo de contratación hasta el 31 de diciembre del presente año, se enmarca en el proceso de traspaso de la educación pública establecido en la Ley N.° 21.040, en virtud del cual, a contar del 1 de enero de 2027, los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Padre Hurtado serán traspasados al Servicio Local de Educación Pública de Talagante, que asumirá la calidad de nuevo sostenedor, evitando asumir obligaciones contractuales posteriores al traspaso de la administración educacional municipal.
5. Que, el sistema de control de asistencia Workera fue previamente adquirido e implementado por el Departamento de Educación, mediante la Factura N° 66449 del año 2021 incluyendo los relojes de control y el software asociado, encontrándose actualmente en funcionamiento, operación que incluyó el hardware correspondiente (reloj control Workera) y el software asociado, por un período determinado. Además, a fin de mantener la operatividad del sistema, se procedió a la renovación del software mediante los Decretos Alcaldicios N° 1558/2023 de Educación y N° 1798/2024 de Salud y Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 12 de septiembre de 2025.
6. Que, con posterioridad, el mismo sistema de control de asistencia se adquiere por Decreto Alcaldicio N° 1810/2024 para los 04 establecimientos educacionales del Departamento de Educación (Liceo Bicentenario Paul Harris, Escuela República Argentina, Escuela cristal Chile y Escuela La Esperanza).
7. Que, según lo informado por la empresa **Qwantec Ingeniería SpA**, a través de un **Certificado de Proveedor Único**, el software y hardware del sistema Workera son técnicamente inseparables, en razón de que:
 - ✓ El sistema Workera es de propiedad exclusiva de Qwantec Ingeniería SpA.
 - ✓ El hardware (reloj control) solo es compatible con su software propietario.
 - ✓ No existen alternativas compatibles ni proveedores que ofrezcan servicios o productos equivalentes en Chile.
8. Que, en consecuencia, la renovación del software requiere mantener la compatibilidad con los relojes de control actualmente instalados, por lo que la contratación de un proveedor distinto no permitiría asegurar el correcto funcionamiento del sistema. El certificado señala expresamente que software y hardware son compatibles únicamente entre sí.
9. Que, en atención a la necesaria compatibilidad con el equipamiento previamente adquirido, se configura la causal de contratación directa contemplada en el **artículo 71, letra a), del Decreto N.°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 19.886.**
10. Que, la empresa **Qwantec Ingeniería SpA, RUT N.° 76.173.410-5**, mediante Cotización N.° 207749, de fecha 21 de agosto de 2026, presentó una oferta por la renovación de la licencia del software Workera, por un **monto total de \$3.133.337.- IVA incluido**, correspondiente al período requerido.
11. Que, en mérito de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos expuestos, resulta procedente autorizar la contratación directa con Qwantec Ingeniería SpA, por un **monto total de \$3.133.337.- IVA incluido**, para la renovación del software de control de asistencia Workera hasta el 31 de diciembre de 2026, asegurando la continuidad operativa del sistema hasta el traspaso de la administración educacional al Servicio Local de Educación Pública de Talagante.
12. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
13. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclama electo Alcalde de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO:

- 1. CONTRATESE EN FORMA DIRECTA**, al proveedor **Qwantec Ingeniería SpA, Rut N° 76.173.410-5**, por la suma total de **\$ 3.133.337.- IVA incluido**, por concepto de Adquisición de Licencia Anual Software Reloj Control para control de asistencia de usuarios dependientes del Departamento de Educación y los establecimientos educacionales; en virtud a lo establecido en el Artículo N°71, letra a) del Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se permite la contratación directa en los casos en que se requieran bienes o servicios que deban ser necesariamente compatibles con sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquiridos, sin los cuales se podría afectar el correcto funcionamiento del sistema implementado.
- 2. DESIGNESE** a la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación como encargado de velar por el cumplimiento y el correcto funcionamiento del sistema de control de asistencia.
- 3. PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio y a través del portal de Chilecompras y emítase la Orden de Compra respectiva.
- 4. IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.999.001 “Otros Servicios Generales” con cargo a los Fondos Ordinarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE.



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 22-09-2026 17:53 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 24-09-2026 10:40 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

